

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EDGAR EDUARDO AMORTEGUI RAMÍREZ CONTRA SOLITRANS S.A.S. Radicación No. 25286-31-05-001-**2018-01133**-01.

Bogotá D.C, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de parte demandante, contra la sentencia de fecha 22 de junio de 2021 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Funza, Cundinamarca.

Es de aclarar que el expediente digital se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 9 de agosto de 2021, siendo repartido al día siguiente, e ingresando al despacho el viernes 13 de agosto del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3617c4a51857178a660215d058cbc06ba6194e1162ece45a0e4c3190cfed5f4

Documento generado en 17/08/2021 09:22:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>